

Corresponde al Expte. N° 4117.55455.2019.0

CASEROS, 01 AGO 2019

VISTO:

El expediente N° 4117.55455.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de la agente **GONZALEZ NAYA, María Jimena Aída** (Leg. N° 13509);

Que el pedido de recategorización encuentra sustento en la recomendación del Subsecretario Federico Gorgas, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, el cual manifiesta que justifica dicha solicitud en que la agente cumplirá un rol como referente en la temática ambiental de los programas que lleva adelante el municipio;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.55455.2019.0

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Recategorícese a la agente que a continuación se menciona:

1110116000 Jurisdicción - Secretaría de Desarrollo Urbano - 17 Categoría Programática - Mantenimiento del Espacio Público.


GONZALEZ NAYA, María Jimena Aída - Leg. N° 13509 - Cód. 757 -, a partir del 01-07-2019.


ARTICULO 2°.- Incorporar la nueva categoría de la agente en su legajo respectivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Urbano. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°.....

154/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO